

La despolitización del conflicto socio-ecológico en la legislación medioambiental chilena a partir de los años noventa*

THE DEPOLITICIZATION OF SOCIO-ECOLOGICAL CONFLICT IN CHILEAN ENVIRONMENTAL LEGISLATION FROM THE NINETIES

Fernando Campos-Medina

Sociólogo. Master en Vivienda y Urbanismo, Universidad Politécnica de Cataluña, España. PhD Candidato en Sociología, Jena Graduate School Human Behaviour in Social and Economic Change -GSBC-, Friedrich Schiller University Jena. Chileno. fernandocampos_medina@yahoo.com

Jorge Larenas-Salas

Sociólogo. Diploma en Estudios Avanzados, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Director, Instituto de la Vivienda, Facultad de Arquitectura y Urbanismo -INVI-, Universidad de Chile. Chileno. jlarenas@uchilefau.cl

Recibido: 10 de abril de 2012

Aprobado: 04 de enero de 2013

Resumen

La aprobación de la Ley 19.300 "Bases Medioambientales", es presentada generalmente como el inicio de un proceso de modernización de la gestión medioambiental chilena que culminó con la creación del Ministerio del Medioambiente mediante la Ley 20.417, en el contexto de una creciente gobernanza global sustentable (*sustainable global governance*). El presente artículo cuestiona tal proceso de modernización representado oficialmente como un simple perfeccionamiento institucional y propone, como tesis alternativa, una creciente despolitización de la relación sociedad-naturaleza en el país. Para fundamentar esta interpretación se procederá a reconocer tanto eventos como estrategias que tienden a construir y delimitar lo propio de la discusión ecológica, eliminando todo fenómeno que supere la extracción sustentable de recursos naturales o el manejo de la contaminación, al mismo tiempo que se produce una reducción constante de lo público en el debate ambiental.

Palabras clave: conflicto socio-ecológico, modernización ecológica, paradoja de la modernidad, despolitización, geografía centrada en la acción.

Abstract

The approval of Law 19,300 "Environmental Bases" is generally represented as the beginning of a process of modernization of the Chilean environmental management that will culminate with the creation of the Ministry of Environment by the law 20,417 in the context of growing sustainable global governance. This article challenges such process of modernization officially represented only as a simple institutional improvement and proposes an alternative thesis, a growing depoliticization of society-nature relation in the country. In order to support this interpretation it recognize both, events as well as strategies that tend to build and frame what is proper to the ecological debate; eliminating any phenomenon that exceeds the sustainable extraction of natural resources or pollution management, while there is a steady reduction of the public in the environmental debate.

Key words: socio-ecological conflict, ecological modernization, paradox of modernity, depoliticization, action-centred geography.

Resumo

A aprovação da Lei 19.300 "Bases Meio Ambientais" é presentada geralmente como o início de um processo de modernização da gestão meio ambiental chilena, que culminou com a criação do Ministério do Meio Ambiente mediante a Lei 20.417, no contexto duma crescente governança global sustentável (*sustainable global governance*). O presente artigo questiona tal processo de modernização representado oficialmente como um simples aperfeiçoamento institucional e propõe, como tese alternativa, uma crescente despolitização da relação sociedade-natureza no país. Para fundamentar esta interpretação procedera-se a reconhecer tanto eventos como estratégias que tendem a reconstruir e delimitar o próprio da discussão ecológica, eliminando todo fenómeno que supere a extração sustentável de recursos naturais o u manejo da contaminação, a o mesmo tempo que se produz uma redução constante do público no debate ambiental.

Palavras-chave: Conflito sócio ecológico, modernização ecológica, paradoxo da modernidade, despolitização, geografia centrada na ação.

* Este artículo es el resultado de un trabajo de colaboración que desarrollan los autores, Fernando Campos, con base en su proyecto de tesis doctoral en la Universidad de Jena (Alemania), y Jorge Larenas, a partir de su participación en calidad de investigador asociado del Centro de Vulnerabilidades y Desastres Socionaturales -CIVDES- que cuenta con financiamiento de la Iniciativa Científica Milenio NS 100022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile.

Introducción

Este artículo parte de un cuestionamiento bastante simple pero al mismo tiempo bastante desconcertante: por qué ha resultado tan difícil incorporar en el proceso de deliberación respecto del megaproyecto Hidro-Aysén¹ la opinión de más de la mitad de los chilenos quienes se oponen a su construcción y lo han declarado públicamente a través de encuestas², o bien, mediante manifestaciones masivas en distintas ciudades del país, especialmente durante 2011³. En este artículo se busca confrontar esta interrogante mediante un análisis sociológico del fenómeno en cuestión, siendo la respuesta en términos generales posible de subsumir en la siguiente hipótesis: este problema se explica en gran parte por un proceso continuo, creciente e intensificado de despoltización de lo que se ha llamado el conflicto socio-ecológico en Chile, el que se originó en la primera legislación ambiental Ley 19.300 de 1994 y se acentuó con su reformulación mediante la aprobación de la Ley 20.417 que creó el Ministerio del Medioambiente.

Fernando Campos-Medina

PhD Candidato en Urbanismo, Bauhaus Universidad Weimar. Ha participado en numerosas investigaciones en política pública de vivienda, temas urbanos y actualmente, realiza estudios en el ámbito de la geografía humana. Es evaluador de la revista científica INVI, Instituto de la Vivienda, Universidad de Chile. Ha conducido seminarios en los magister: Hábitat Residencial, INVI, Universidad de Chile; Laboratorio de la Vivienda del Siglo XXI, Universidad Politécnica de Cataluña; Urbanismo Europeo, Bauhaus Universidad Weimar.

Jorge Larenas-Salas

PhD Candidato en Sociología, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.

- 1 Hidro-Aysén es un megaproyecto de producción hidroeléctrica promovido por la empresa Endesa, que contempla la construcción de 5 represas en los ríos Baker y Pascua ubicados en la Patagonia chilena (ver www.hidroaysen.cl). En una primera instancia la evaluación de impacto ambiental fue aceptada por la institución medioambiental de la región de Aysén y con fecha 4 de abril de 2012 fue rechazado el recurso de protección en contra de su construcción por la séptima sala de la Corte Suprema de Chile. Esto significa que las obras de construcción de las represas pueden ser iniciadas, no obstante, aún no se aprueba la evaluación de impacto ambiental referida del tendido eléctrico que transportará la energía desde la remota región de su producción al sistema interconectado central de Chile.
- 2 En encuestas de opinión pública se constató un porcentaje generalizado de reprobación a la construcción de Hidro-Aysén. En la misma región, y mediante la encuesta realizada por la fundación "Aysén Futuro", el rechazo aumentó de un 60% a un 72% entre mayo y julio de 2011. En el total nacional según la encuesta del Centro de Estudios del diario *La Tercera* la reprobación era de un 74% el 15 de mayo de 2011. En esta línea la consultora de opinión pública Adimark señaló que una parte de la baja en la aprobación del Presidente Piñera durante el 2011, que en efecto muestra una desaprobación de un 56%, se debe en cierta medida a su posición favorable a Hidro-Aysén.
- 3 En 2011 aparecieron las primeras protestas masivas en contra, especialmente, del proyecto Hidro-Aysén en diferentes ciudades del país. En Santiago más de 30 mil personas salieron a las calles, mientras en Iquique 2 mil personas, en Valparaíso 1.500, en Concepción 500 y en Talca 700 marcharon para mostrar su descontento. (Ver: *La Tercera*, 14 de mayo, *La Nación y Radio Bio-Bio*, 9 de mayo 2011). Sin embargo, desde mediados de los años noventa es posible observar críticas al modelo de desarrollo energético que construyó la central Ralco en el Alto Bio-Bío, y que ha promovido formas energéticas contaminantes en la zona norte.

En el periodo histórico señalado se propuso entender despolitización ecológica como dos movimientos simultáneos y complementarios en la estabilización de una particular forma de relación sociedad-naturaleza en Chile: 1) por un lado, la delimitación en extremo reducida de lo que se entiende como problemas medioambientales, con referencia exclusiva a la extracción sustentable de recursos naturales y al manejo de diferentes formas de contaminación, 2) por otro lado, la reducción constante de lo público en el debate ambiental donde la discusión, la deliberación y el acuerdo social son paulatinamente relegados por la primacía de la gestión ambiental como manera de evitar los conflictos medioambientales.

Como se puede ver, la complementariedad de ambos movimientos radica en la mutua interacción entre definición del problema y posibles formas de solución. El acceso de una lógica orientada hacia la gestión en la relación sociedad-naturaleza, en inglés *environmental management* (Darier, 1999; Robbins, 2012)⁴, requiere ir definiendo de manera paulatina, tanto discursiva como materialmente, el problema ambiental en términos de un “algo” posible de ser resuelto mediante el análisis y el cálculo técnico. En otras palabras, requiere de entender lo “medioambiental” como modelable, calculable y predecible y, al mismo tiempo, procurar excluir todo problema que no pueda ser reducido a estas claves.

Esto es, exactamente, lo que ofrece a la esfera política la delimitación del problema ecológico en términos de extracción sustentable de recursos naturales, o bien, de una contaminación siempre bajo los límites legalmente permitidos. En ambos casos adquiere primacía lo que se puede definir como la espacio-temporalidad de la capacidad regenerativa de la naturaleza, la que debe ser leída simultáneamente como la posibilidad de proveer constantemente nuevos recursos naturales o como la potencialidad de los ecosistemas de absorber distintas formas de polución en lapsos específicos de tiempo. De más está decir que ambas capacidades de la naturaleza son posibles de dimensionar y prever, o sea, traer a presente mediante complejas formas de modelación computacional, lo que si bien es una ayuda para cumplir objetivos socialmente definidos de protección tanto de la población como del medioambiente, en el mismo movimiento permitirá conocer los límites últimos de presión y especulación que se pueden ejercer sobre la naturaleza entendida como fuente de recursos o depósito de desechos. Desplazando hasta el extremo lo que se entiende como la “restricción ecológica” (Raza, 2000), o sea, la limitación al modo

socialmente definido de producción (Becker & Raza, 1999)⁵ especificado por la capacidad de la naturaleza de mantener estable sus diferentes ecosistemas sometidos a la intervención humana.

En lo que sigue se propondrá el estudio de dos fenómenos que desde la perspectiva aquí asumida permiten reconstruir el proceso de despolitización del problema socio-ecológico durante los años noventa en Chile, estos son: 1) La pérdida del derecho ciudadano de exigir el respeto de la garantía constitucional de vivir en un medioambiente libre de contaminación a partir de la Ley “Bases Medioambientales”, en donde los derechos constitucionales pasaron a ser objetivos deseables y no demandables, perdiéndose de este modo la relevancia de la mediación de la Corte Suprema en el conflicto medioambiental; 2) La continuidad dada a un modelo de desarrollo económico basado casi exclusivamente en la extracción intensiva de recursos naturales, especialmente en zonas no urbanizadas, que desconoce la verdadera naturaleza del conflicto socio-ecológico asociado, por ejemplo, a las formas de producción minera y forestal que producen una alta presión por el recurso agua y por el recurso tierra respectivamente, con las amplias y negativas consecuencias humanas para las poblaciones que se localizan en sus cercanías.

Cada uno de estos fenómenos refleja de manera específica una de las formas de despolitización ecológica antes mencionada, al mismo tiempo que en su conjunto permiten observar cómo se profundiza en Chile la pérdida de la capacidad de deliberación social para determinar públicamente un modelo de relación sociedad-naturaleza que refleje tanto la pluralidad de opiniones como de valores en juego. En este sentido, la pérdida del carácter público tiene directa relación con cómo la relación sociedad-naturaleza es monopolizada por intereses particulares, los cuales, mediante sofisticadas estrategias técnicas y discursivas, han suprimido la necesidad de generar acuerdos sociales de largo plazo. Es precisamente en este nivel donde el presente artículo busca colaborar, primero, ampliando lo que en los últimos treinta años ha sido entendido por conflicto socio-ecológicos, y segundo, mostrando que los problemas socio-ecológicos no pueden ser suprimidos del debate público, y que por el contrario, ellos han llegado para instalarse y reclamar su centralidad en la discusión social.

El análisis sociológico que se presenta a continuación encuentra sus fundamentos en dos referentes teóricos, los cuales, desde diferentes perspectivas, proponen una lectura crítica de la modernidad. Por un lado, y a la base de lo que se entiende como el análisis crítico en temas medioambientales, se encuentra el concepto de “modernización ecológica”, el cual se utilizará

4 En especial resulta interesante la conceptualización que en su libro *Political Ecology. A Critical Introduction*, realiza Robbins sobre *environmental management*; primero, como la creencia extendida en las políticas públicas de que es posible lograr soluciones eficientes a los problemas socio-ecológicos en términos económicos, donde el crecimiento se construye sobre una situación en la que todos los actores ganan, y segundo, cómo esta forma de acción gestionadora, sin tematizarlo, expresa la exclusión y el rechazo a las formas de conocimiento originadas localmente para enfrentar los mismos problemas que han sido normalizados por la política pública. A partir de esta paradoja el autor concluye que es posible entender gran parte del fracaso de las medidas tomadas para la protección del medioambiente.

5 En el artículo “Theory of Regulation and Political Ecology: An Inevitable Separation?” es posible encontrar las bases desde las cuales la teoría de la regulación busca ingresar al debate socio-ecológico describiendo cómo los regímenes de acumulación y los modos de regulación se relacionan en la estabilización de una forma específica de relación sociedad-naturaleza en el modo de producción capitalista. En el artículo “Desarrollo capitalista, neoliberalismo y ambiente en América latina: una breve sinopsis” se describe la relación sociedad-naturaleza bajo diferentes modos de producción, donde aparece con centralidad la definición social del concepto “restricción ecológica”.

especialmente en la formulación de Maarten Hajer (1995). Por otra parte, y en lo que se entiende como una nueva escuela crítica Alemana, se propone la referencia a la teoría de la aceleración social como crítica de la modernidad tardía en el trabajo de Hartmut Rosa (2005). En lo que sigue y antes de empezar con el análisis propiamente tal, se quieren hacer transparentes los elementos que desde ambas teorías influirán en la forma de argumentación.

La modernidad como movimiento paradójico

El análisis de Rosa parte de constatar que en la descripción sociológica tradicional la modernidad ha sido interpretada de manera exhaustiva bajo cuatro claves: individualización, racionalización, diferenciación y la domesticación instrumental de la naturaleza (Rosa, 2009: 3). Sin embargo, poca atención ha sido prestada a estudiar la profunda reestructuración temporal, que al menos desde el siglo XVIII aparece como un fenómeno constitutivo de la sociedad occidental (Rosa, 2009: 77).

En este contexto el autor propone dos hipótesis altamente sugerentes: la primera, con referencia al trabajo de van der Loo y van Reijen, *Modernisierung: Projekt und Paradox* (1992), plantea que cada uno de los procesos centrales de la modernidad muestran en su despliegue un paradójico lado opuesto; individuación está ligada a la cultura de masas, racionalización puede ser apresada en una irracional "jaula de hierro"; y el control y dominación de la naturaleza puede conducir a desastres naturales en contra de toda nuestra civilización (Rosa, 2011: 13). La aceleración no se diferencia de los cuatro fenómenos antes señalados y debe ser estudiada en su despliegue social y en conjunto con las formas de desaceleración que le son propias. En la segunda, y conectada a la anterior, el despliegue de la modernidad no es lineal, sino que, por el contrario, se muestra avanzando en "oleadas" a partir de los movimientos de aceleración, individuación, racionalización, diferenciación y domesticación (Rosa, 2011: 11); no pudiendo la primera categoría ser subsumida en las narrativas sociológicas tradicionales, porque los cambios en la estructura temporal son transformaciones fundamentales en la existencia individual y colectiva, y al mismo tiempo, ellos permitirán observar la unidad del proceso de modernización pero esta vez más allá de los límites en la integración y autonomía social e individual (Rosa, 2011: 44) con que tradicionalmente se caracteriza a la modernidad.

Desde esta perspectiva, los dos fenómenos analizados en este artículo, que si bien aparecen a primera vista como esfuerzos modernizadores, no pueden ser entendidos de manera acabada en cuanto a las consecuencias humanas, sociales y ambientales que generan sin dar cuenta de ese lado opuesto que les es propio. Desde el argumento aquí defendido, la modernización de la institucionalidad medioambiental, en su mismo despliegue, paradójicamente impactará formas políticas preexistentes de integración trayendo como consecuencia la pérdida de un derecho

constitucional. Mantener y estabilizar la orientación económica extractiva de Chile, en la búsqueda por responder al requerimiento de sustentabilidad, paradójicamente, exacerbará los conflictos socio-ecológicos que le son propios.

Esta perspectiva analítica solo tiene sentido si se acepta la necesidad de tres pasos analíticos sucesivos: 1) separar la observación de la referencia común al problema ambiental simplemente definido como extracción racional de recursos y manejo de la contaminación 2) hacer un especial énfasis por relevar el elemento particular que se pone en disputa en los conflictos medioambientales, y 3) describir cómo una aparente y necesaria mejora institucional lleva de la mano un perjuicio específico en la dimensión socio-ecológica en disputa.

La modernización ecológica como forma de política ambiental

El estudio de Hajer, *The Politics of the Environmental Discourse* (1995), se centra en observar la transformación discursiva que sufre la política pública para dar cuenta del problema de la lluvia ácida en Holanda e Inglaterra. En el marco conceptual de este estudio el autor explica en extenso cómo lo que él llama la crisis ecológica, es delimitada y definida discursivamente. En este contexto, el cambio discursivo que sufre la política pública medioambiental en los años ochenta es definido como modernización ecológica y se caracteriza por poner énfasis en el carácter estructural de los problemas medioambientales, sin embargo, propone que son las instituciones políticas, económicas y sociales actuales las que podrán internalizar el cuidado de la naturaleza y superar la crisis (Hajer, 1995: 25). La modernización ecológica posibilitaría reconciliar crecimiento económico y protección del medioambiente (Hajer, 2009: 82), para lo cual necesita hacer previsible y calculable tanto la degradación medioambiental como la extracción de recursos. En dicho proceso las ciencias naturales y la economía construirán los denominadores comunes para calcular los costos y beneficios tanto de la contaminación como de la explotación de recursos naturales (Hajer, 1995: 26), pudiendo traer a presente o bien proyectar al futuro diferentes tipos de acciones.

Lo que resulta sugestivo de la propuesta teórica del autor holandés es la crítica que hace a la modernización ecológica como la falsa creencia de que es posible solucionar los problemas medioambientales por medio de las instituciones capitalistas sin necesidad de cuestionar su forma de producción y consumo. Lo cual solo tendrá sentido al reducir y simplificar los problema socio-ecológicos a claves como contaminación y extracción sustentable.

En esta construcción discursiva es posible identificar dos movimientos paralelos al interior de la política pública, que son: 1) definir cuál es el problema ambiental, donde adquieren relevancia las nociones de emblemas (*emblems*) y líneas narrativas (*story lines*) (Hajer, 1995: 42-72). Ambas nociones pueden ser en-

tendidas como la parte activa del discurso, las cuales emergen para generar representaciones sociales compartidas de la crisis ecológica; 2) excluir todo lo que, según la definición anterior, no pertenece a lo propio del problema medioambiental. Esto puede ser entendido como la parte pasiva de la definición discursiva, ya que impide el acceso de representaciones, no por medio de la exclusión sino por una representación selectiva⁶. En su conjunto, ambos movimientos son responsables de determinar lo que tiene y lo que no tiene sentido de ser pensado en la crisis ecológica.

Los dos fenómenos que se analizarán en lo que sigue, deben ser comprendidos como parte fundamental de la modernización ecológica en Chile. La política pública chilena ha promovido entender en el tema ecológico como una completa reconciliación entre: 1) desarrollo económico entendido como explotación de la naturaleza, 2) instituciones públicas modernas como ampliación de la participación ciudadana, y 3) protección del medioambiente como deber de los ciudadanos. Este proceso de modernización solo puede ser entendido como mejora si se evita dar cuenta en cada una de las dimensiones antes señaladas de la despolitización⁷ que ha iniciado y profundizado, al limitar de manera muy estrecha el sentido y los alcances del conflicto socio-ecológico, dejando de lado las consecuencias humanas, sociales y ambientales que provoca.

La pérdida de la garantía constitucional de vivir en un medioambiente libre de contaminación

En el siguiente apartado se propondrá entender el cambio institucional generado en Chile por la aprobación de la Ley 19.300/1994 “Bases Medioambientales”, que dio lugar a la creación de la Comisión Nacional del Medioambiente –Conama– y la consolidación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental –SEIA– como un proceso de despolitización en el sentido de una reducción constante del carácter público y social del debate ecológico. La nueva institucionalidad ambiental representó tanto el acceso de formas modernas de gestión ecológica, como la exclusión de formas previamente existentes de regulación del conflicto socio-ecológico.

No obstante, es posible reconocer que la reforma medioambiental en Chile promovida en los años noventa fue el reflejo de la necesidad de coordinar atribuciones dispersas en un conjunto de reparticiones sectoriales, que por su misma desarticulación promovieron un alto grado de incumplimiento de la norma y que, por lo tanto, ameritaron de un proceso de intervención estatal. A pesar de ello, se defenderá la posición de que este proceso de institucionalización, aunque necesario, no podía ser desligado de la pérdida concomitante –y asociada– del rol que la Corte Suprema tuvo durante los años ochenta al mediar y dirimir en conflictos medioambientales.

Lo que ha sido descrito por Olivares como la pérdida que significó para la interpretación de los derechos constitucionales en Chile, el pasar un carácter normativo –exigible– a uno simplemente nominal –deseable– (Olivares, 2010: 7)⁸, puede ser complementado con una argumentación en torno a cómo la pérdida del espacio judicial para dirimir en los conflictos medioambientales es radicalizada por el poder ejecutivo a los inicios de la transición democrática chilena haciendo referencia explícita al discurso presidencial que introdujo a la discusión parlamentaria la Propuesta de Ley 19.300 en 1992, donde se destacó la promoción de una interpretación débil del derecho constitucional a vivir en un medioambiente libre de contaminación.

En lo que sigue, aun cuando en extenso, resulta pertinente citar un pasaje donde Olivares aborda cómo la primera normativa medioambiental restó relevancia a la acción de la Corte Suprema, al mismo tiempo que supuso una legitimación de las actividades industriales sometidas a la evaluación de impacto ambiental.

Por otra parte, el desarrollo de un marco institucional ambiental para Chile impulsado por la Ley 19300/1994 significó, en cierta medida, el decaimiento del ímpetu con que la Corte Suprema conocía y resolvía temas relativos a la protección del derecho fundamental del artículo 19.8 de la Constitución (derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación). Se había creado un modelo ambiental que implantaba un procedimiento administrativo para la evaluación de las actividades que pudiesen incidir en el medio ambiente, que incorporaba una nueva técnica: la participación ciudadana, a fin de que la comunidad presentase las alegaciones que estimase pertinentes al proyecto que se estaba sometiendo al SEIA. Las principales consecuencias fueron, primero, la legitimación de aquellas actividades que se sometían a la evaluación que determinaba la Ley 19300 y eran aprobadas. Esto daba un aura de legitimidad a la actividad ante la comunidad, aun cuando los procesos de participación ciudadana no estaban lo suficientemente desplegados en la legislación ambiental, ni hubiese una concienciación ambiental desarrollada por la comunidad para participar activa y eficazmente

6 En palabras del autor “el surgimiento de la modernización ecológica no puede ser entendido como la maduración de los movimientos sociales. Modernización es mayormente una respuesta represiva los discursos medioambientales radicales que su producto” (Hajer, 2009: 87).

7 Si bien no es el objeto de este artículo, el proceso de despolitización del conflicto socio-ecológico en Chile se hace patente al observar la dinámica de repolitización que se vive en otros países de Latinoamérica. Especial consideración merecen la noción de “Buen vivir” entendida como la forma en que las culturas precolombina –especialmente, andinas– se relacionan con la naturaleza y que es reconocida constitucionalmente en Ecuador y Bolivia.

8 El autor destaca la capacidad que la Corte Suprema tuvo al mediar en tres problemas socio-ecológicos en las “grandes causas ambientales de la época” al acoger el conjunto de reclamaciones que surgieron en la comunidad para evitar “la contaminación ambiental proveniente de la gran minería en el norte del país, el grave daño al equilibrio ecológico causado por la industria maderera del sur del país, y la saturación ambiental de las grandes ciudades” (Olivares, 2010: 7).

en el SEIA; y, segundo, una disminución de la labor protectora de la Corte Suprema a través del conocimiento de los recursos de protección, ya que este “aura de legitimidad” que daba a la industria la aprobación de la evaluación ambiental trababa la acción constitucional, generando un nuevo estadio de la relación de la Corte Suprema con el recurso de amparo ambiental, ya que el sujeto pasivo pasó a ser sistemáticamente la Conama o la oficina regional de esta entidad, la Comisión Regional del Medio Ambiente –Corema– y sus resoluciones sobre las declaraciones de impacto y los estudios de impacto ambiental (Olivares, 2010: 10).

La gran fortaleza en la explicación del autor es describir el cambio en la normativa medioambiental como una transformación conjunta tanto en la forma institucional como en la aplicación del derecho constitucional. El cambio institucional resulta de otorgar al país un régimen jurídico de protección medioambiental que incluye la creación de un nuevo organismo como es la Conama, que fue la encargada de generar las directrices medioambientales y velar por su cumplimiento. En el campo del derecho constitucional, las consecuencias de esta transformación se pueden resumir en que de ello se desprende que desde una aplicación activa de las garantías ciudadanas se transitó hacia un constitucionalismo donde los derechos son orientaciones deseables de ser alcanzadas pero que son despojados de la exigibilidad.

Esta intensión de transformar la lectura constitucional es explícita en el discurso de Patricio Aylwin de 1992. La estrategia discursiva del Ejecutivo fue interpretar la garantía de vivir en un medioambiente libre de contaminación como un deber al que debe contribuir cada ciudadano y ya no más como un derecho demandable ante el Estado. Es así como el extracto del discurso que se reproduce a continuación debe ser entendido como la supresión de cualquier diferenciación respecto de las responsabilidades sociales en el conflicto medioambiental, el cual deviene en una cuestión de todos los ciudadanos tanto en su producción como en su posible solución.

El desafío que impone luchar por salvar al planeta del deterioro que lo expone la actividad humana, nos exige empezar por entender que la defensa del medio ambiente no es sólo un derecho de cada hombre, sino, al mismo tiempo, un “deber humano” que nos obligue a tomar conciencia y poner énfasis en la necesidad de que los hombres nos exijamos más a nosotros mismos en bien de la supervivencia de la propia vida humana [...] Aquí no se trata de incrementar el catálogo de derechos que el hombre puede exigir al Estado y al resto de los habitantes del planeta. Por el contrario, el respeto y protección del entorno ecológico demanda del ser humano un actuar consonante con la mantención de la armonía natural (Aylwin, 1992: 5).

Este movimiento discursivo resulta central para la despolitización del conflicto medioambiental, pues éste deja de ser representado en el gobierno como algo producido y experimentado de manera diferencial, al menos en dos dimensiones: 1) en la forma en que distintos actores contribuyen a él, dada la posi-

ción de sus intereses particulares en un espectro que va desde la conservación estricta de ecosistemas naturales sin intervención humana, hasta el entendimiento de la naturaleza simplemente como depósito de residuos y fuente de materias primas; 2) la forma en que afecta desigualmente a distintos grupos de la población, dada la ubicación espacio-temporal de proyectos con alto impacto ecológico, que más allá de la simple coincidencia, muestran un patrón de localización siempre muy cercano al de poblaciones vulnerables y muy lejano al espacio habitado por los grupos privilegiados.

Lo que se busca relevar es que la nueva institucionalidad medioambiental funcionó no solo como una respuesta técnica a la crisis ecológica, sino, por el contrario, resultó en extremo activa para regular el emergente conflicto social por definir la manera adecuada de relación sociedad-naturaleza en Chile.

Siguiendo la tesis de Maarten Hajer, la política pública se puede entender como el modo dominante de regulación del conflicto social y que para ser efectiva requiere desplegarse en tres dimensiones paralelas: 1) cerramiento discursivo: generando una definición del problema ambiental que proporcione un objetivo claro, 2) acomodación social: evitando que el conflicto social emerja de forma violenta, y 3) cerramiento problemático: entregando un remedio a la situación que se percibe como problemática (Hajer, 1995: 22-23). En este contexto la nueva institucionalidad medioambiental adoptada en Chile y promovida por los organismos internacionales, en especial Naciones Unidas⁹ y la OCDE –Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico–, ha sido efectiva en demarcar los límites de sentido del conflicto medioambiental –cerramiento discursivo–, donde bajo las claves de la sustentabilidad, tanto del uso de recursos como de la emisión de contaminantes, se espera seguir avanzando en las mejoras necesarias para hacer converger los estándares medioambientales chilenos y de los países desarrollados (OCDE / CEPAL, 2005). Siguiendo la demarcación presentada por el autor antes mencionado, se puede sostener que la Conama desplegó un rol apaciguador en tanto “acomodación social”, al desperfilar completamente al espacio judicial como un espacio válido de discusión social, señalando de manera implícita que el espacio privilegiado para la definición de los conflictos medioambienta-

9 En esta línea tanto el reporte general de Naciones Unidas, *Our Common Future* (World Commission on Environment and Development, 1987) así como, el informe regional del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Propuesta de Ley Básica de Protección Medioambiental y Desarrollo Sostenible* (1993) han sido centrales en la construcción de la institucionalidad medioambiental en Latinoamérica y efectivos en delimitar el problema ecológico a la clave de la sustentabilidad.

les estaba en la Evaluación de Impacto Ambiental, que debe ser leído como el cerramiento problemático.

En resumen, resulta fundamental relevar la pérdida constante del espacio social legítimo de disputa por la definición de una forma consensuada de relación sociedad-naturaleza. Este fenómeno es el que repusieron en la discusión pública los movimientos sociales medioambientales –al menos en los dos últimos años–, los cuales, en su accionar, han presionado fuertemente a la Corte Suprema en un intento por rejudicializar la problemática socio-ambiental.

La continuidad dada a un modelo de desarrollo económico basado en la extracción intensiva de recursos naturales

No sería aventurado señalar que la extracción de recursos naturales y su venta en el mercado internacional ha sido el perfil económico de Chile, no solo en los últimos treinta años sino, tal vez, durante más de un siglo. Lo que llama la atención es cómo esta orientación del modelo de producción ha permanecido sistemáticamente ausente de la discusión socio-ecológica, donde su única referencia se ha dado por la necesidad de garantizar una extracción racional de recursos. Aún más interesante resulta esta omisión, en tanto el perfil extractivo de Chile no muestra signos de cambio en el futuro próximo, sino, por el contrario, de una intensificación¹⁰.

En este apartado se propone observar la institucionalidad medioambiental aprobada en Chile en los años noventa, como construcción de estabilidad y continuidad para un modelo económico altamente extractivo. En este contexto interesa destacar que la estabilidad se logrará por medio de un proceso de despolitización, en tanto se pierden de vista las consecuencias humanas, sociales y medioambientales provocadas por las industrias extractivas, debido a una estrecha delimitación discursiva de los problemas medioambientales a la extracción racional de recursos y al manejo de diferentes formas de contaminación.

Al evaluar este fenómeno, no hay que perder de vista la relevancia tanto económica como social de las industrias extractivas. Alrededor de un veinticinco por ciento del producto interno bruto nacional chileno se obtiene en la actualidad gracias a la contribución de dichas industrias a las cuentas nacionales¹¹

10 En este sentido, observar las proyecciones de Cochilco, dadas en 2010, sobre un aumento de 35% de la producción de cobre para el 2020, en otras estimaciones del mismo año para la inauguración de la Expomin, se señalaba un aumento de cerca del 50% para el año 2020. Más allá de las diferencias en porcentaje, es posible constatar que la orientación extractiva no busca en ningún caso disminuir.

11 Según datos de la Sociedad Nacional de Minería –Sonami–, dicha industria aportó desde el 2006 en adelante con alrededor de un 20% del PIB cada año calculado a precio corriente. Ahora según la Corporación Chilena de la Madera –Corma–, el

y, dada la alta participación del Estado en la industria minera¹², una parte importante de la política social se ve garantizada por la comercialización del cobre. Con esta información, no debiera extrañar que el mensaje Presidencial de 1992 haya buscado generar confianza en la estabilidad del modelo. El presidente Patricio Aylwin reconoció la existencia una forma riesgosa de producción, no obstante propuso la gradualidad en la aplicación de estándares medioambientales como principio.

[...] La conservación del medio ambiente no se puede planear en un sentido restrictivo. Nuestro país requiere satisfacer necesidades crecientes de vivienda, salud, educación, energía, etc. Ello implica poner en producción los recursos con los que cuenta. La protección ambiental no puede plantearse como un dilema frente al desarrollo, sino como uno de sus elementos [...] Pareciera que los países en subdesarrollo enfrentan el dilema de crecer y a la vez preservar la naturaleza. Sin embargo, esta disyuntiva es más aparente que real, pues con los mecanismos adecuados, es posible fomentar el desarrollo económico y, a la vez, proteger el medio ambiente. Puede señalarse que la raíz de buena parte de dicha falsa disyuntiva, radicó en el modelo histórico de desarrollo de nuestro país, que fue también aplicado en gran parte del mundo. Este modelo prescindió de la variable ambiental como factor central de garantía del progreso y no consideró que la utilización racional de los recursos es fuente de desarrollo estable y continuo (Aylwin, 1992: 6-7).

Ahora bien, lo que interesa destacar aquí es que el gobierno construyó dicha estabilidad sobre una confianza desmedida en la capacidad de reconciliar desarrollo económico y protección del medioambiente en el Chile de los años noventa. Esto, dado que las industrias extractiva, al menos en los casos de los rubros minero, en el Norte Grande, y forestal, en el centro sur, responderían al requerimiento internacional y nacional por sustentabilidad, exacerbando las mismas formas de relación con el medioambiente que se encuentran en la base de los conflictos socio-ecológicos y que han permanecido sin ser tematizados. Esta paradoja destaca el hecho de que las mejoras institucionales promovidas en términos de extracción de recursos y control de la contaminación no coinciden con la naturaleza real de los conflictos socio-ecológicos en cuestión, los cuales, por el contrario, dan cuenta de una disputa social por el uso de recursos escasos.

El primer paso argumentativo que se propone es desmitificar la extracción racional de recursos y la contaminación como los referentes centrales del conflicto medioambiental. Si bien es posible aceptar el hecho de que no es fácil someter a industrias que han tenido formas de producción contaminadoras y maneras depredadoras de extracción a estándares medioambientales y que, por consiguiente, estas respondan adecuadamente a ellos,

desafío para la industria maderera al 2025 es de sextuplicar la participación de la industria en el PIB, o sea, llevarlo del 3% actual a cerca de un 20% anual.

12 Según información oficial entregada por Cochilco “El sector minero en Chile está compuesto por un gran sector de empresas productoras de cobre, lideradas por la Corporación del Cobre de Chile, Codelco, que pertenece en su totalidad al Estado de Chile y es la principal empresa productora de cobre en el mundo”.

algo distinto es pensar que allí radica la respuesta a los problemas que genera su forma de relación con el medioambiente.

Una forma de explotación sustentable de recursos naturales debiera pensarse como una meta probable al menos en el largo plazo, en un mercado donde existen los incentivos correctos a la producción o bien en industrias donde el modelo de negocio descansa fuertemente en la mantención del recurso natural. De la misma manera es probable, en el largo plazo, la internalización de formas de contaminación existentes para industrias con altos y constantes niveles de ingresos, en especial por su capacidad de invertir en tecnologías “limpias”. En resumen, y ahora para los casos tanto de la industria minera como maderera, la protección de los recursos que explotan así como la contaminación que provocan en el proceso extractivo e industrial, no son requerimientos ajenos a su particular modelo de negocio, por lo tanto, se debiera esperar su paulatina internalización.

Ahora bien, como segundo paso, y en consecuencia con la explicación anterior, se propone cambiar el foco de análisis y relevar la naturaleza “real” del conflicto socio-ecológico que dichas industrias provocan aun cuando permanezca sin ser tematizado. En una formulación muy resumida, el conflicto socio-ecológico central de la industria forestal es la presión que ejerce por el uso exclusivo y excluyente de la tierra. En el caso minero la centralidad de su conflicto está en la demanda excesiva y agotamiento de las reservas del recurso hídrico. En lo que sigue se busca entregar evidencia para describir el alcance humano y social que produce cada uno de estos fenómenos.

La superficie forestal chilena a principios de los años 2000 es presentada con orgullo por el gobierno y la industria maderera, en su extensión de 15'637.232,5 hectáreas, lo que representan un 20,7% del territorio nacional. Esta vasta superficie se distribuye en bosque nativo con 13'430.602,7 hectáreas (85,9%), plantaciones forestales con 2'119.004,5 hectáreas (13,5%) y bosques mixtos 87.625,4 hectáreas (0,5%) (Conaf-Conama-Birf: 1999). En general el bosque nativo se concentra en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, mientras que las plantaciones forestales se localizan en las regiones del Maule, Bío-Bío y la Araucanía. En la actualización de dicho catastro, realizada en 2011, la lectura de la información es contradictoria: mientras el gobierno y la industria forestal hablan de un aumento de la superficie de bosques por plantación y el mantenimiento del bosque nativo, la agrupación de ingenieros forestales que defienden el bosque nativo señala que este último ha disminuido en extensión y calidad¹³.

Más allá de las diferencias en la interpretación, es importante observar que es la misma búsqueda de sustentabilidad de

la empresa forestal, mediante la extensión del bosque en plantación con especies foráneas, la que presiona por un uso exclusivo y excluyente de tierras. Dada su localización y la necesidad por acceder a nuevos territorios, este proceso afecta, primero, a poblaciones indígenas mapuche que comparten territorios en las actuales regiones donde la industria forestal desarrolla intensivamente su producción y, segundo, sobre el bosque nativo que se encuentra en las regiones vecinas del sur. Si se entiende que la alta demanda por tierras es una característica central de la industria forestal, se observará que, paradójicamente, el desafío de la sustentabilidad no modifica este patrón sino que, por el contrario, lo acentúa, proceso en el cual se despliega un conjunto de consecuencias medioambientales, sociales y humanas que deben ser analizadas, en tanto impiden que las comunidades locales defiendan las formas de vida que tradicionalmente se han desarrollado en sus territorios. De esta manera, se acentúa una sumisión del espacio local a los intereses nacionales, que están siempre al “servicio del desarrollo del país”. En este escenario, la oposición a políticas sociales y territoriales que distribuyen de manera desigual e injusta perjuicios sobre la población, es comprendida por la autoridad nacional como un atentado a la “paz social”.

En esta línea, la extensión del bosque en plantación ha sido destacada por las autoridades de gobierno y la industria forestal en sus efectos positivos: asegurar el recurso explotable y reducir los niveles de concentración de gases con efecto invernadero. Si bien esta hipótesis no resulta del todo clara en el espacio de la sociedad civil, lo que sí se ha planteado es la inviabilidad de comparar bosque en plantación y bosque nativo, en tanto que los servicios ambientales y la biodiversidad que soportan no son comparables. Esta discusión no debe alejar el foco del conflicto socio-ecológico que ha mantenido históricamente con los grupos mapuche. En dicho contexto, la evaluación debe ser cuidadosa; la ampliación territorial de la industria forestal no solo afecta porque reduce el total del territorio ocupado por los bosques nativos y por sus habitantes ancestrales, sino que es igualmente delicada por la fragmentación espacial a la que ambos son sometidos. En el caso de los grupos mapuche esta fragmentación significa que se dificultan las formas de contacto comunitario necesarias para el mantenimiento y reproducción cultural, mientras que en el caso del bosque nativo significan un debilitamiento y una pérdida de su biodiversidad total.

Paralelamente, la industria minera se presenta comúnmente como el motor de la economía chilena. Durante los años 2006 y 2007 generó alrededor de un 23% del PIB, mientras que en 2010 estuvo por encima del 19%¹⁴. Estas diferencias se explican generalmente por el precio internacional del cobre, mineral del cual Chile es el principal productor mundial y Codelco la principal empresa productora. De manera similar a la industria forestal, la minería del cobre tiene un patrón de localización territorial específico, y el desierto de Atacama es donde se produce el mayor porcentaje de la extracción. En el caso de la industria minera, la presión principal sobre el medioambiente no es por tierras, como sucede en la industria forestal, sino en la demanda por agua, alta-

13 Mientras a finales del 2011 en el diario *La Tercera* se habla de un “aumento de la superficie de bosques en Chile” según el Ministerio del Medioambiente y la Conaf; La evaluación hecha por los profesionales del sector –Aifbn– expresada en el diario *El Mostrador* señala una fragmentación y degradación del bosque nativo, además de destacar una lectura errónea de la información. Ver: *La Tercera*: <http://latercera.com/noticia/nacional/2011/07/680-377614-9-catastro-confirma-un-aumento-de-la-superficie-de-bosques-en-chile.shtml> y *El Ciudadano*: <http://www.elciudadano.cl/2011/09/08/40569/alerta-superficie-y-calidad-del-bosque-nativo-disminuye-en-chile/>

14 Ver Sonami: http://www.sonami.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=221&Itemid=109

mente escasa en el desierto. El consumo de agua en la industria minera supera en un 50% al consumo total de la población chilena, situación que se eleva en forma exponencial si se observa la relación solo para las regiones del norte de Chile donde se puede hablar de una demanda seis veces mayor. A lo anterior se debe sumar que las aguas consumidas por la empresa minera son en su mayoría fósiles y por tanto no renovables, lo que pone en riesgo la habitabilidad futura de cualquier tipo de asentamiento humano en el desierto.

Una parte sustantiva del conflicto socio-ecológico producido por la industria minera es el uso exclusivo y excluyente que ella hace del recurso hídrico en zonas de gran escasez. A su vez, considerando el derecho consuntivo que posee sobre el agua, no requiere devolver caudal a sus afluentes, lo que afecta de manera directa a comunidades indígenas y campesinas del Norte Grande¹⁵.

Este problema se ve agravado por dos situaciones paralelas. La primera, que cualquier ampliación productiva de la industria minera para acceder a las reservas no explotadas significa la necesidad de aumentar la demanda de agua, lo que reduce aún más su disponibilidad para usos alternativos. La segunda, que el crecimiento de la producción agrícola chilena, localizada en vecindad a la producción minera, se ve afectada por la búsqueda de fuentes alternativas con proximidad a las zonas de mayor escasez.

Como se puede observar, es nuevamente el llamado a aumentar y mejorar la producción minera –aún en el marco de una extracción sustentable de recursos y un manejo controlado de la contaminación– lo que, paradójicamente, empeora las condiciones de vida de grupos atacameños, aimaras y campesinos cuyo hábitat histórico ha sido el desierto de Atacama. Para entender esta afirmación a cabalidad es necesario agregar como antecedente que la constitución de 1980 define al agua como un recurso económico en paralelo a su condición de bien social. Los derechos de agua han sido entregados de forma permanente a privados los cuales, en virtud de esta condición de recurso económico, tienen el derecho de transar con ellos. En este marco económico, el agua genera espacios de especulación complejos en las zonas de escasez. Allí, el alto costo alternativo del agua favorece su orientación hacia funciones productivas y resta su

disponibilidad para el consumo humano. Es así como en la actualidad la búsqueda de mayor productividad en la industria minera, en un contexto nacional donde el derecho al agua ha sido privatizado, no sólo mantiene sino que agudiza uno de los conflictos socio-ecológicos que se encuentran en la base de su modo de producción. De esta manera, no resulta aventurado señalar que para el caso de las industrias extractivas chilenas, la despolitización del conflicto medioambiental ha sido el resultado del acceso de lógicas de gestión (*management*), aun cuando están orientadas por el principio de la sustentabilidad.

Conclusiones

Los tiempos consensuales en que vivimos actualmente han eliminado así el genuino espacio político del desacuerdo [...] el debate ambiental, es uno de los aspectos clave a través de los que se construye este consenso post-político, cuando “la política propiamente dicha se reemplaza paulatinamente por la administración social experta”.

(Swyngedouw, 2010: 228; 2011: 58-59)

En el Chile actual existen dos narrativas medioambientales que a primera vista aparecen como contrapuestas. Por un lado, la exaltación de una condición paisajística única en el mundo, donde las distintas geografías y climas se conjugan generando un espectáculo de biodiversidad y formas de patrimonio desconocidas en otras latitudes. Por otro lado, se encuentra un discurso que destaca la imagen de país abundante en riquezas naturales, las cuales se necesitan poner en producción imperiosamente para alcanzar el objetivo del desarrollo. A la primera condición le pertenecen las retóricas con que se caracteriza a nuestro país como un lugar dotado de riquezas paisajísticas, mientras que a la segunda le pertenecen las que exaltan sus recursos naturales y las ventajas competitivas para el desarrollo de la industria.

Las dos narrativas antes mencionadas, las cuales se pueden resumir en su capacidad de definir a la naturaleza como “valor de uso” o bien “valor de cambio” y que a primera vista aparecen como excluyentes, en un análisis más acabado es posible demostrar su mutua dependencia. El argumento, en este caso, destaca la coincidencia territorial de ambas representaciones como el elemento central en un conflicto socio-ecológico de larga data por la definición de la relación sociedad-naturaleza en la escala nacional. Desde este punto surgen las preguntas: ¿es posible entender simplemente como una coincidencia espacial que sea el mismo desierto de Atacama el que consolida yacimientos mineros de una alta riqueza y paisajes naturales de inigualable belleza? Estas dos realidades no son separables y deberían ser estudiadas en su interacción mutua tanto respecto de las condiciones de transformación de la naturaleza como en su potencial de conflicto social. De la misma manera se puede levantar la pregunta, ¿es una coincidencia que justamente en el nacimiento de los ríos más caudalosos de Chile se hayan asentado por siglos nuestros grupos originarios y sea allí, precisamente, donde la industria hidroeléctrica observa el mayor potencial de producción?

15 Ver Larrain: 2007.

Desde la perspectiva defendida en este artículo, la respuesta es negativa, ya que es el mismo territorio natural el que llama a dos maneras diametralmente opuestas de acción.

La coexistencia espacial de la industria extractiva y de los grupos originarios no es simplemente una coincidencia desafortunada sino una realidad estructurante. El conflicto socio-ecológico estará siempre presente en tanto dos grupos sociales atribuyen significados contrapuestos, y por consiguiente distintas prácticas, al mismo espacio natural. En este sentido, los discursos de extracción racional de recursos y de manejo adecuado de la contaminación, dentro de la lógica de la sustentabilidad económica¹⁶, son insuficientes pues sólo describen un problema ambiental separándolo de las relaciones sociales que lo producen. La conceptualización alternativa de conflicto socio-ecológico que el artículo propone estudiar, parte de la base de que la coexistencia espacial solo tiene sentido en tanto hace chocar orientaciones contrapuestas para la acción, las cuales no son reducibles a las categorías contaminación-extracción. En efecto, dicha oposición se basa en la existencia de una disputa por el control de la forma en que se define la relación sociedad-naturaleza en Chile. Aquí es donde la despolitización se expresa con mayor fuerza, en tanto esconde la necesidad de que los actores sociales entren en un diálogo partiendo de lo irreconciliable de sus posturas, pero al mismo tiempo, de lo imposible de separar sus hábitat y, por lo tanto, de la necesidad de generar acuerdos duraderos.

En esta línea, el artículo entrega evidencia para sostener que los movimientos modernizadores en la política ecológica chilena durante los noventa, no solo son incapaces de resolver el conflicto medioambiental, sino, por el contrario, se puede afirmar que ellos ayudan a intensificarlo. Esto se realizó a través de la descripción de dos fenómenos específicos que son: 1) el cambio en la interpretación constitucional del derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, y 2) la construcción de estabilidad para la industria extractiva a través de un modelo de desarrollo basado en la "comoditificación" de la naturaleza. Ambos fenómenos fueron propiciados por la creación de una nueva institucionalidad medioambiental en los años noventa.

La argumentación, al dar cuenta de este efecto paradójico, permite reclamar una repolitización del conflicto socio-ecológico, y debería abrir la posibilidad para cuestionar

las acciones específicas que materializan las formas de relación sociedad-naturaleza existentes. Desde este punto es posible debatir si dicha forma de relación es compartida y aceptada socialmente, de lo contrario se hace necesario generar mecanismos para propiciar dicha discusión.

Para avanzar en este esfuerzo por re-politizar la discusión medioambiental es central ampliar la perspectiva analítica hacia aproximaciones geográficas que repongan la preeminencia de la acción en la construcción territorial. Este proyecto se puede rastrear en dos aproximaciones, que si bien son distintas en su nivel de abstracción, reponen la construcción cotidiana del territorio. Por un lado, la propuesta teórica de Benno Werlen de una geografía humana a partir del concepto de "acción" con bases en los estudios sociológicos de Anthony Giddens sobre la noción de estructuración. Por el otro, las investigaciones sobre movilidad cotidiana que, en el caso de Paola Jirón, descansan en una aproximación antropológica basada en la noción de vida cotidiana de Michel de Certeau y en la discusión sobre el contenido social de la movilidad de John Urry (2003).

La construcción cotidiana de la movilidad urbana es entendida por la autora chilena como uno de los fenómenos más complejos y relevantes de la configuración espacial contemporánea (Jirón, Lange y Bertrand, 2010: 15) y, en especial, como una forma activa dentro de los procesos actuales de exclusión. La movilidad cotidiana, entendida entonces como objeto de estudio y al mismo tiempo como aproximación metodológica, permite dar cuenta de la distribución desigual de la accesibilidad y su impacto dentro de las estrategias que territorializan formas desiguales de integración urbana.

En este sentido, y junto con constituirse en una práctica y en una cultura material específica, la temática de la espacialidad de la movilidad cotidiana urbana se revela como plataforma y como recurso de agencias encargadas de intermediar, crear, facilitar y promover las condiciones de inclusión, disponibilidad y acceso a los tejidos de sociabilidades, bienes, productos, servicios de las distintas dimensiones de la vida en sociedad.

Así considerada, la temática de la espacialidad de la movilidad cotidiana urbana masiva abre la posibilidad de desarrollar una problematización de las condiciones espacio-temporales de desigualdad y exclusión social de la vida en sociedad portada, sea por la organización física, sea por las condiciones espacio-temporales de experiencia de la movilidad, en su mutua relación (Jirón, Lange y Bertrand: 47).

16 A diferencia de la sustentabilidad económica que se define internacionalmente como el centro de la Política Medioambiental en la fórmula presentada por el Brundtland Report 1987: "desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de resolver sus propias necesidades". Es posible contraponer la noción de sustentabilidad ecológica, como la recoge Gligo (2006: 18): "donde se recompone y/o introduce información, materia y energía, para mantener constantes los volúmenes (biomasa), las tasas de cambio y los ritmos de circulación que caracterizan a un sistema constante".

Desde esta perspectiva, es posible extrapolar para el análisis de los conflictos socio-ecológicos la construcción social de su espacio-temporalidad y el énfasis en el análisis de las formas de exclusión que propicia. De una manera similar a como se hace frente a la desigualdad socio-espacial en las formas de movilidad, es posible abordar las formas en que los territorios son construidos de manera selectiva por diferentes agentes, para propiciar formas específicas de relación sociedad-naturaleza, cercanas a su explotación para algunos o a su protección para los otros.

El proyecto teórico de Benno Werlen (1993), que critica las conceptualizaciones tradicionales de la geografía humana, postula la noción de regionalización cotidiana, *everyday regionalization* (Werlen, 2004 y 2005), para dar cuenta de cómo “el espacio es un elemento de la acción y no la acción un elemento del espacio” (Werlen, 2005: 48). En otras palabras, se pregunta cómo las formas específicas de acción son capaces de construir y estabilizar modos concretos de estructuración territorial. Con esta referencia teórica se abre una fructífera línea de investigación acerca de la relación sociedad-naturaleza, al combinar aproximaciones sociológicas y geográficas al estudio de la institucionalidad medioambiental.

De especial interés resulta observar cómo, dentro de la dimensión política, este autor describe el vínculo entre norma y territorio, el cual es activado por los procesos modernizadores de la política medioambiental:

La interacción entre acción y espacio en un contexto orientado por la norma produce territorialización [...] Este tipo de territorialización como una forma prescriptiva de regionalización define la inclusión y exclusión de actores y utilidades [...] Ciertamente el Estado Nacional es la forma más prominente de combinación entre norma, cuerpo y espacio, con la fijación territorial de la ley, la jurisdicción y la organización territorial de la burocracia, vigilancia y el monopolio del control de los medios de violencia por medio de la policía y el ejército (Werlen, 2004: 156).

Desde esta perspectiva es posible reconstruir los conflictos socio-ecológicos a partir de las acciones específicas desplegadas por los agentes, poniendo énfasis en las formas institucionales en que ellas se estabilizan. De una manera similar a

como se plantea la noción de territorialización, estrechamente vinculada a la acción en un contexto orientado por la norma, es posible observar el surgimiento de la institucionalidad ambiental y su capacidad de organizar, de manera específica, la orientación productiva, ambiental, económica y social de distintas regiones del Estado nacional.

Con estas dos claves conceptuales es posible reponer el contenido social en la construcción territorial, donde las relaciones territoriales se entienden como el resultado de una particular forma de acción. En dichas acciones aparecen intereses particulares que buscan definir la forma de relación sociedad-naturaleza, donde la oposición social a una gran parte de los mega-proyectos, tanto de extracción de recursos naturales como de producción de energía eléctrica en Chile, deben ser entendidos como un llamado a la repolitización del debate en el país.

Desde la perspectiva de las ciencias sociales, el estudio de estos problemas requiere relevar en cada caso la forma específica del conflicto medioambiental que propicia. Una parte de la explicación al conflicto social desplegado por el caso de Hidro-Aysén se encuentra en la contradictoria intensión gubernamental de crear la autonomía energética nacional con respecto a los países vecinos a costa de crear una alta dependencia interregional en Chile. En este escenario, ciertas regiones producirán muy por encima de su necesidad, simplemente para cubrir la demanda de otras, lo cual consolidará una distribución desigual de roles territoriales en el país al repartir, de manera inequitativa e injusta, tanto perjuicios como beneficios.

Por último, y a manera de conclusión, se quiere proponer como aproximación metodológica al estudio del conflicto ambiental, la necesidad de entender que las acciones concretas en búsqueda de sustentabilidad tenderán a intensificar el conflicto socio-ecológico. Es esta acción la que materializa transformaciones de los marcos de referencia espacio-temporales y posibilita formas específicas de apropiación tanto de la naturaleza como de sus productos, en lo que se puede definir tentativamente como la territorialización específica de la relación sociedad-naturaleza. Es precisamente esta re-articulación espacio-temporal promovida por el gobierno en las sucesivas transformaciones a la institucionalidad medioambiental chilena lo que se buscará analizar en futuras investigaciones. 

Bibliografía

- AYLWIN, P. (1992). *Mensaje Presidencial Ley 19.300 Bases Medioambientales*. Historia de la Ley 19.300/1994: 4-44. Biblioteca del Congreso de Chile.
- BECKER, J. & RAZA, W. (1999). "Theory of Regulation and Political Ecology: An Inevitable Separation?" En: *Ambiente & Sociedad*, No. 5, 5-17.
- CONAF-CONAMA-BIRF (1999). Proyecto Catastro y Evaluación de Recursos Vegetacionales Nativos de Chile. Santiago de Chile. En: http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/ley-bosque-nativo/archivos-pdf/Catastro.pdf
- DARIER, Éric (1999). *Discourses of the Environment*. Malden, Mass: Blackwell.
- GLIGO, N. (2006). *Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina, un cuarto de siglo después*. Santiago de Chile: Publicaciones Cepl-United Nations.
- HAJER, M. (1995). *The Politics of Environmental Discourse: Ecological Modernization and the Policy Process*. Oxford: Oxford University Press.
- HAJER, M. (2009). The Ecological Modernization as Cultural Politics en Mol, A. (2009). *The Ecological Modernization Reader: Environmental Reform in Theory and Practice*. London: Routledge.
- JIRÓN, P.; LANGE, C. y BERTRAND, M. (2010). "Exclusión y desigualdad espacial: retrato desde la movilidad cotidiana". En: *Revista Invi*, No. 68, vol. 25, Santiago.
- LARRAÍN, S. (2007). "El agua en Chile: entre los derechos humanos y las reglas del mercado". En: *Polis, revista de la Universidad Bolivariana*, No.14, Santiago.
- LOO, H. & REIJEN, W. (1992). *Modernisierung: Projekt und Paradox*. München: Dt. Taschenbuch-Verlag.
- OCDE / CEPAL (2005). *Evaluaciones del desempeño ambiental: Chile*. En: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/2/21252/P21252.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl&base=/dmaah/tpl/top-bottom.xslt>
- OLIVARES, A. (2010). "El nuevo marco institucional ambiental en Chile". En: *Revista Catalana de Dret Ambiental* [versión electrónica]. No. 1, pp. 1-23.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (1993). *Propuesta de ley Básica de Protección Ambiental y Promoción del Desarrollo Sostenible*. Ciudad de México: Pnuma.
- RAZA, W. (2000). "Desarrollo capitalista, neoliberalismo y ambiente en América Latina: una breve sinopsis". En: *Ecología Política*, No. 20, pp. 153-65.
- ROBBINS, Paul (2012). *Political Ecology: a Critical Introduction*. Chichester, West Sussex: J. Wiley & Sons.
- ROSA, H. (2005). *Beschleunigung: Die Veränderung der Zeitstrukturen in der Moderne*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- ROSA, H., (2009). "Social Acceleration: Ethical and Political Consequences of a Desynchronized High-Speed Society". En: ROSA, H., & SCHEUERMAN, W. E. *High-Speed Society: Social Acceleration, Power, and Modernity*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, University Park.
- ROSA, H. (2011). "Aceleración social: consecuencias éticas y políticas de una sociedad de alta velocidad desincronizada". En: *Persona y Sociedad*, XXV (1), pp. 9-49. Santiago de Chile [versión electrónica].
- SWYNGEDOUW, E. (2010). "Apocalypse Forever? Post-Political Populism and the Spectre of Climate Change". En: *Theory Culture Society* 27, 213-232 [versión electrónica].
- SWYNGEDOUW, E. (2011). "¿La naturaleza no existe! La sostenibilidad como síntoma de una planificación despolitizada". En: *Revista Urban*, No.1, Nueva Serie, pp. 41-66. Madrid.
- URRY, J. (2003). "Social Networks, Travel and Talk". En: *British Journal of Sociology*. 54 (2): 155-175, London.
- WERLEN, B. (1993). *Society Action and Space: An Alternative Human Geography*. London: Routledge.
- WERLEN, B. (2004). The Making of Globalized Everyday Geographies. En: BÆRENHOLDT, J. O., & SIMONSEN, K. *Space odysseys: Spatiality and Social Relations in the 21st Century*. Aldershot, UK: Ashgate.
- WERLEN, B. (2005). "Regions and Everyday Regionalizations: From a Space-centred Towards and Action-Centred Human Geography". En: HOUTUM, H., KRAMSCH, O. T. & ZIERHOFER, W. (2005). *Bordering space*. Burlington VT, USA: Ashgate.
- WORLD COMMISSION ON ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT (1987). *Our Common Future*. New York: United Nations.